



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidente

C I R C U L A R CSJTOC24-176

Fecha: 23 DE JULIO DE 2024

Para: SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES DEL DISTRITO DE IBAGUÉ.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “SOCIALIZACIÓN MEMORIAL DEAJADM24-993 DEL 12 DE JULIO DE 2024 - CAPACITACIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.”

Respetados servidores(as) judiciales:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, nos permitimos socializar Memorial DEAJADM24-993 del 12 de julio de 2024, suscrito por la doctora EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS, Directora Administrativa de la División de Servicios Administrativos (E), donde extiende invitación a la capacitación virtual “PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL”, la cual se llevará a cabo el próximo **miércoles 24 de Julio a partir de las 9:00 A.M.**, cuyo contenido general es el siguiente:

1. Contextualización de la importancia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual dentro del programa de seguros del CSJ y su establecimiento en el Manual del Plan de Seguros de la entidad.
2. Objeto y principales coberturas de la póliza de responsabilidad civil extracontractual
3. Principales condiciones particulares y generales.
4. Siniestros – proceso de reclamación – indemnización.
5. Programa de control y prevención de perdidas asociado a la póliza de
6. responsabilidad civil extracontractual.
7. Preguntas frecuentes - póliza de responsabilidad civil extracontractual.

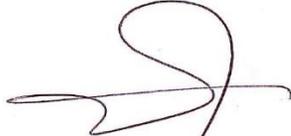
En esta oportunidad, la capacitación será impartida con el apoyo y la intervención de un delegado de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, aseguradora Líder de este ramo, y nuestro Corredor de Seguros, otra de las pólizas de seguros importantes del Programa de Seguros contratado por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el Consejo Superior de la Judicatura a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, a través del siguiente link:

Circular No. 2

<https://acortar.link/klgSGR>

Así las cosas, esperamos contar con la participación del mayor número de servidores judiciales que se pueda, para el desarrollo y logro de este objetivo, que busca fortalecer el conocimiento de esta póliza.

Cordialmente,



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidenta

Anexo: Memorando DEAJADM24-993 del 12 de julio de 2024.

ASDG/ampg